



Cerro Sombrero, 10 de diciembre de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 675/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2024, de don Patricio Triviño Macías, Director de Obras, que solicita Decreto Alcaldicio que declare desierta la licitación privada ID 3865-20-B224 CONSTRUCCION VEREDAS E ILUMINACION TRAMO RETEN DE CARABINEROS ROTONDA ACCESO.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°641 de fecha 20 de noviembre de 2024 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas de la iniciativa CONSTRUCCION VEREDAS E ILUMINACION TRAMO RETEN DE CARABINEROS ROTONDA ACCESO.
- 3) La Resolución de Acta de Deserción de fecha 10 de diciembre de 2024 de la Licitación privada ID: 3865-20-B224.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) Que la Resolución de Acta de Deserción de fecha 10 de diciembre de 2024 de la Licitación privada ID: 3865-20-B224 indica **"Esta Licitación no tiene ofertas por lo que se declaró desierta"**.

D E C R E T O

1° DECLÁRESE, desierta la Licitación privada ID 3865-20-B224 CONSTRUCCION VEREDAS E ILUMINACION TRAMO RETEN DE CARABINEROS ROTONDA ACCESO, de acuerdo a lo indicado en numeral 3 del Art. 40 bis del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas "La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la Entidad Licitante".

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a ADMINISTRACIÓN, SECPLAN, DIDECO, DAF y los interesados, **PUBLÍQUESE**
en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcalde

KFM/CVV/GAC/PTM/lom



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KXDCGR-823>